

Puede el nombramiento se hiciere el agua principal q.
 lea esto en el acta anterior; y este — — — caso mani-
 festo lo aceptaba y acepto, obligandome — — — a haberme
 con legalidad en ella. Hizo y en credito firmo y que
 certifico —

Mig. M. Puche

Aragon



Señor de 16 de Feb.º } Reunidos los S.ºs que componen
 el Ayunt.º Constit.º de esta villa de Tula y se acuerda

el día de 16 de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se dio principio a la misma sesión ordinaria de este día y se leyó y aprobó el acta anterior, y hallandose conforme, quedó aprobada —

En este estado el Ayunt.º tomo en consideración la necesidad de proceder a el nombramiento de una persona, q.º por depósito se encarga de los fondos de contribuciones q.º se recauden por el año corriente, y en su consecuencia nombro como tal encargado, a el Sr. D. José Talas Gomez; y no surriendo otra novedad, se levantó la sesión, firmando los S.ºs. concurrentes de q.º certifico —

Quijano Morales Polo Puchiz
 Salas Salas Salas J. S. V. A.
 Salas Salas Salas Salas

Señor de 23 de Feb.º } En la villa de Tula a veinte y tres

